



FERIA TABASCO 2026 “LA FIESTA DEL PUEBLO”

Como parte de la organización de la Feria Tabasco 2026 y en esta etapa de consolidación operativa, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico emite la convocatoria para la asignación de espacios disponibles dentro del recinto ferial.

Esta decisión permite ampliar las oportunidades de participación para expositores, dar mayor certeza al proceso y fortalecer la integración ordenada de la oferta comercial que formará parte de la máxima fiesta del pueblo tabasqueño.

La Feria Tabasco es un espacio de encuentro, identidad y dinamismo económico, y por ello seguimos avanzando en su organización con visión, orden y apertura, por lo que:

EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

CONVOCA

Con base en el Decreto 068, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 7982, de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se declara a la Feria Tabasco como patrimonio cultural intangible del Estado, se convoca a las y los interesados en participar como Expositores en la **Feria Tabasco 2026 “La Fiesta del Pueblo”**, que se celebrará del **1 al 10 de mayo de 2026** en el Parque Tabasco “Dora María”, ubicado en Boulevard Bicentenario, Ranchería Emiliano Zapata, primera sección, Centro, Tabasco

OBJETIVOS

1. Establecer las bases de participación para ser Expositores.
2. Determinar el procedimiento de registro, validación, asignación y contratación de espacios.
3. Garantizar un proceso transparente, objetivo y trazable.
4. Definir las disposiciones normativas aplicables.

Atendiendo lo antes señalado, se emiten las siguientes:

BASES

PRIMERA. La comercialización de los espacios (Stands, Espacios y Ambulantes) se realizará bajo criterios de igualdad, legalidad, objetividad, transparencia y orden cronológico de registro, conforme a la disponibilidad autorizada.





TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!



SEGUNDA. La distribución de espacios se sujetará al plano oficial de zonas autorizadas y a la disponibilidad determinada para cada giro comercial.

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y VALIDACIÓN.

Para adquirir un espacio, las personas interesadas deberán:

1. Ingresar a la plataforma oficial: <https://sigef.tabasco.gob.mx>.
2. Registrar la información solicitada y cargar los documentos en formato PDF.
3. Seleccionar giro y subgiro comercial, así como la propuesta de espacio.
4. La revisión y validación de solicitudes se realizará exclusivamente a través de la plataforma oficial, bajo criterios objetivos de cumplimiento documental y orden cronológico de registro.
5. El Área de Comercialización actuará como instancia operativa de seguimiento, verificando que la documentación cumpla con los requisitos establecidos, sin facultad para alterar el orden de prelación generado por el sistema.
6. En caso de inconsistencias, la plataforma notificará al solicitante, otorgando un plazo de 48 horas para subsanar observaciones.
7. Si las observaciones no son atendidas en el plazo señalado, la solicitud se tendrá por no presentada.

CUARTA. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS.

1. La asignación se realizará conforme a la disponibilidad y al orden cronológico de validación registrado electrónicamente en la plataforma.
2. Toda asignación quedará respaldada con constancia digital de fecha, hora y folio de trámite.
3. El solicitante será notificado electrónicamente y contará con 48 horas para realizar el pago correspondiente y cargar el comprobante.
4. De no efectuarse el pago en el plazo señalado, el espacio se liberará automáticamente y se reasignará conforme al orden de prelación.

JL





TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!



QUINTA. REQUISITOS.

1. Personas físicas.

- Identificación oficial vigente.
- Constancia de Situación Fiscal (vigente) o CURP actualizada.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

2. Personas Jurídico Colectivas.

- Identificación oficial del representante legal.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta constitutiva.
- Instrumento jurídico que acredite representación legal.

SEXTA. VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Quienes realicen venta y consumo de bebidas alcohólicas deberán cumplir con el Permiso Temporal para la Venta de Bebidas Alcohólicas emitido por la Dirección de Licencias e Inspección.

El costo correspondiente se integrará conforme a las tarifas establecidas por la Secretaría de Administración y Finanzas. Asimismo, la asignación de los espacios se realizará de acuerdo con lo que determine dicha Secretaría.

SÉPTIMA. MEDIOS DE PAGO.

El pago podrá realizarse mediante:

1. Línea de captura generada por la plataforma oficial.
2. Transferencia bancaria.
3. Pago con tarjeta bancaria.

OCTAVA. PLAZOS.

1. Registro, validación y preventa: 15 de enero al 15 de febrero de 2026.
2. Venta general: 16 de febrero al 24 de abril de 2026.
3. El pago deberá efectuarse dentro de las 48 horas posteriores a la asignación.
4. Turismo se reserva el derecho de ampliar los plazos de comercialización.

NOVENA. RESTRICCIONES.



SW



Queda estrictamente prohibido:

1. Utilizar los espacios con fines de proselitismo político.
2. Realizar actividades distintas al giro autorizado.
3. Transferir el uso del espacio a terceros.

DÉCIMA. ESTACIONAMIENTO.

La adquisición de cajones de estacionamiento será independiente a la contratación del espacio.

DISPOSICIONES FINALES

- El proceso de comercialización se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y transparencia previstos en la normativa aplicable en materia administrativa.
- Todas las actuaciones derivadas del proceso quedarán respaldadas por registro electrónico en la plataforma oficial.
- La interpretación y resolución de controversias corresponderá al Área Jurídica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
- El montaje de Stands y Espacios se realizará del 24 al 29 de abril de 2026, en horario de 10:00 a 18:00 horas.
- Los asuntos no previstos serán resueltos por la Junta de Gobierno de la Feria Tabasco, a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS 15 DÍAS DE MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

KATIA ORNELAS GIL
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

